



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 34/18

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y DOS MINUTOS.

PRESIDENTA - ACCIDENTAL:

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

ASISTENTES

- D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER**
- D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**

JUSTIFICA SU NO ASISTENCIA:

- D^a MARIANA PALMA MURCIA**
- D. ALFREDO ALLES LANDA**

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D. MANUEL SEGURA SEGURA.

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas del día veinticuatro de Agosto de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidenta D^a Yolanda Fernández Moreno y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 32/18, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2018.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-1

Firma 2 de 2	28/08/2018	ALCALDESA ACCTAL
Yolanda Fernandez Moreno		
Firma 1 de 2	28/08/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		





sesión número 33/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de agosto de 2018.

Por la Sra. Secretaria Acctal, se da cuenta de los errores apreciados en la numeración de los ordinales del punto Tercero, Asuntos de Urgencia, a saber:

Donde dice Tercero, ha de decir, D; donde dice Cuarto, ha de decir E; donde dice Quinto, ha de decir F; donde dice C, ha de decir G.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión número 33/18, correspondiente a la celebradas por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de agosto de 2018, en la forma en que se encuentra redactada, con la rectificación realizada por la Sra. Secretaria Acctal.”

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL

A continuación, por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros, acuerda:

1. La autorización y disposición de los siguientes gastos, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Emergencia social y para los siguiente fines

D. M. H. M., con D.N.I. nº 52518062T, que reside en Plaza de San Juan nº 3 de Baza; la cantidad de 51,06 € (cincuenta y un euros con seis céntimos) en concepto de pago recibo de agua correspondiente al mes de febrero del 2.017 (recibo nº 7058).

Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº **ES4601821101900201608909** de la que es titular el solicitante M. H. M. con D.N.I 52518062T.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-2

Firma 1 de 2	28/08/2018	SECRETARIA ACCTAL	28/08/2018	ALCALDESA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia				
Firma 2 de 2	28/08/2018	ALCALDESA ACCTAL		
Yolanda Fernandez Moreno				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Los perceptores de los fondos, vendrán obligados a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

TERCERO.- APERTURA CONVOCATORIA DE SUBVENCONES AYUDA DE LIBROS/MATERIAL ESCOLAR AYUNTAMIENTO DE BAZA, AÑO 2018/2019.

A continuación, por la Presidenta se da cuenta de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación para la apertura del plazo para la solicitud de ayudas para libros/material escolar para el curso escolar 2018/2019, de acuerdo con las siguientes premisas:

- Plazo de solicitud desde 3 de septiembre hasta el 29 de septiembre, ambos inclusive.
- Las ayudas se concederán atendiendo al baremo para su concesión y previa solicitud del interesado dentro del plazo (se adjunta modelo de solicitud y baremo para su concesión), las solicitudes se entregarán en Servicios Sociales Comunitarios.
- El Presupuesto destinado para este programa de ayudas a libros y material escolar de 7.300 (siete mil trescientos euros)

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros, acuerda:

La apertura del plazo para la solicitud de ayudas para libros/material escolar para el curso escolar 2018/2019 de acuerdo con las premisas detalladas con anterioridad.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, DEL AÑO 2018, AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2017, aprobó las Bases Reguladoras del Movimiento Asociativo del Área de Participación Ciudadana, de este Ayuntamiento de Baza.

Resultando que en el B.O.P. número 153, de 11 de Agosto de 2017, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las citadas Bases.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-3

Firma 2 de 2	ALCALDESA ACCTAL
Yolanda Fernandez Moreno	28/08/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	28/08/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando el informe que emite Intervención, obrante en el expediente, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2018.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder subvenciones económicas, y por tanto, la autorización, disposición de gasto y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, en favor de las personas y/o entidades que se relacionan, y para la realización de sus proyectos y/ actividades durante el ejercicio 2018:

ENTIDADES DEPORTIVAS:

BLOQUE 1: DEPORTE DE BASE Y FEDERADO				
	PROYECTO DE CLUB DEPORTIVO	PUNTOS	SUBVENCIÓN	
1	CLUB BALONMANO BAZA	288,5	2.300 €	
2	CLUB DE TENIS CID HIAYA.	243,85	1.300 €	
3	CLUB DE TENIS DE MESA BAZA	241,25	1.200 €	
4	CLUB ATLETISMO BAZA.	165,5	700 €	
5	CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE BAZA (proyecto Senior)	164	600 €	
6	CLUB CICLISTA POR AQUÍ MISMO	158,95	400	
BLOQUE 2: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS				
	PROYECTO ACTIVIDAD	ENTIDAD DEPORTIVA	PUNTOS	SUBVENCIÓN
1	V OPEN DE PADEL DENTIA DAMA DE BAZA	ASOCIACIÓN BASTETANA DE PADEL	71	1.000 €
2	XXXVII OPEN DE TENIS CID HIAYA.	CLUB CID HIAYA	68	750 €
3	IV RALLY CIUDAD DE BAZA "GRAN PREMIO DAVID VALERO"	C.D. CICLISTA BTT P.A.M	52	700 €
4	II 24 HORAS DE BALONMANO CIUDAD DE BAZA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	CLUB DAMA DE BAZA	51	600 €
5	II TORNEO FUTBOL 8 IMPULSA TELECON CIUDAD DE BAZA	CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE BAZA	49	600 €
6	III TORNEO DABA DE BAZA DE TIRO CON ARCO	CLUB ARQUEROS DE BAZA	41	600 €
7	VII CARRERA NOCTURNA SOLIDARIA	ASOCIACION DEPORTIVO CULTURAL "BOMBEROS BAZA"	39	500 €
8	LIGA Y TONEOS DE FUTBOL 7	ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL 7 (ZONA NORTE)	38	450 €
9	TORNEOS DE PETANCA BAZA	CLUB DEPORTIVO	37	400 €

Sec.Gen/JGL-31/18-4

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno
28/08/2018
ALCALDESA ACCTAL

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/08/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		PETANCA		
10	PROGRAMA DE SENDERISMO	ASOCIACIÓN DE SENDERISMO 7 LEGUAS	37	400 €
11	TORNEO CIUDAD DE BAZA DE TENIS DE MESA	TORNEO DE TENIS DE MESA	30	300 €
12	CONCENTRACIÓN DE MOTOS BAZA	ASOCIACION MOTOS CLASICAS DE BAZA	27	300 €

BLOQUE 3: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DE NIVEL(individual):

	NOMBRE	DISCIPLINA	PUNTOS	SUBVENCIÓN
1	DAVID VALERO SERRANO (DEPORTISTA PROFESIONAL)	CICLISMO BTT	71	1.200 €
2	MELITON ANTONIO BRIÑAS MORA (DEPORTISTA DISCAPACITADO)	TIRO AL PLATO ADAPTADO	56	600 €
3	MOISES HERRERA AGUDO (DEPORTISTA JOVENES-18 AÑOS)	TAEKWONDO	50	500 €
4	JUAN ANDRES CANO CUEVAS (DEPORTISTA AMATEUR)	TRIATLON	49	450 €
5	FRANCISCO JUAN ROMO NAVARRO (DEPORTISTA AMATEUR)	TIRO CARABINA	46	400 €
6	JUAN CARLOS MOYA REQUENA (DEPORTISTA AMATEUR)	CARRERAS POR MONTAÑA	44	350 €
7	DAVID QUIRANTE (DEPORTISTA JOVENES-18 AÑOS)	POWERLIFTING	37	200 €
8	JAVIER QUIRANTE (DEPORTISTA JOVENES-18 AÑOS)	POWERLIFTING	37	200 €

II.-CULTURALES:

	NOMBRE	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
1	REVISTA PENDULO	28	1.000,00 €
2	ASOCIACIÓN MUSICAL JUAN HERNÁNDEZ	27	900,00 €
3	COBAF	27	900,00 €
4	ASOCIACIÓN MUSICAL JOSÉ SALINAS	25	800,00 €
5	ARTES ESCÉNICAS	25	800,00 €
6	PEÑA FLAMENCA ARREMATE	24	700,00 €
7	MÚSICOS EN BAZA	23	500,00 €
8	VELASCO Y VILLEGAS	23	500,00 €
9	BELENÍSTICA LA ENCARNACIÓN	20	400,00 €
10	ALGARADA BASTETANA	20	400,00 €
11	ESPECTÁCULOS BAZA	20	400,00 €
12	COROS Y DANZAS	20	400,00 €
13	CORO ROCIERO ECOS DE BAZA	18	300,00 €
14	ASOCIACIÓN ÍBERA POR LA DAMA DE BAZA	18	300,00 €

Sec.Gen./JGL-31/18-5

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno

28/08/2018

ALCALDESA ACCTAL

Firma 1 de 2

SECRETARIA ACCTAL

28/08/2018

Maria Antonia Lobato Garcia

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



15	CINE Y CHOCOLATE	17	250,00 €
16	ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	15	200,00 €
17	AMIGOS DEL BAILE	13	100,00 €

III.-A.M.P.A.S:

	NOMBRE	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
1	AMPA ALCREBITE	18	300 €

IV.-ASOCIACIONES DE VECIN@S:

	NOMBRE ASOCIACIÓN DE VECINOS	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
1	A.V. AL-GHABA	17.5	1.370 €
2	A.V. PABLO PICASSO	17.5	1.370 €
3	A.V. BARRIO DE SAN JUAN	17.5	1.370 €
4	A.V. "AVANGEL"	17.5	1.370 €
5	A.V. CAÑO VALERO	17.5	1.370 €
6	A.V CUATRO CAMINOS SIGLO XXI	15	1.170 €
7	A.V. AVECLA	9	780 €

V.-BIENESTAR SOCIAL:

	NOMBRE	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
1	ASOCIACION ALCREBITE (ALZHEIMER)	72	1.000 €
2	AFEMAGRA	47.5	800 €
3	ASOCIACION BASTETANAS CLARA CAMPOAMOR	47.5	800 €
4	AMUDIMA	47.5	800 €
5	ASOCIACION DE MAYORES "BARRIO DE SAN JUAN".-	30.5	450 €
6	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER(BAZA)	25	400 €
7	ASOCIACION BENEFICA "ENCUENTRO ES CRECER"	23.75	100 €

-VI.MEDIO -AMBIENTE:

	NOMBRE	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
1	PROYECTO DE SIERRA DE BAZA	20	500 €
2	AGRASANA (DEFENSA DE LA SALUD Y SISTEMAS ANTILLUVIAS)	12.5	200 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-6

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia | 28/08/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno | 28/08/2018 | ALCALDESA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





QUINTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2018.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

FACTURAS:

Nº	Tercero	Nombre	Importe
1	A78865458	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.	632,19
2	A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	88,92
3	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	375,91
4	B59383596	ABS INFORMATICA, S.L.	12.100,00
5	B18379735	IBERICA DE ESTRATIFICADOS, S.L.	191,83
6	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	530,92
7	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.727,96
8	B82512559	COLABORACION TRIBUTARIA ANDALUZA S.L.	406,22
9	G19637149	ASOCIACION MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE BAZA	4.500,00
10	G19637149	ASOCIACION MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE BAZA	9.000,00
11	B59987529	BENITO URBAN, SLU.	3.619,11
12	52514736D	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	18,35
13	B66342767	BITPROM INVESTMENTS SL	490,05
14	52514736D	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	28,90
15	B18522680	BRICOBABA S.L.	255,66
16	52510158P	PIEDAD ZUÑIGA FOCHE	13,20
17	B18873307	INFORMATICA BATITANIA S.L.U.	280,50

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-7

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno
ALCALDESA ACCTAL
28/08/2018

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
SECRETARIA ACCTAL
28/08/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





18	24188589H	JUAN GALLARDO GALLARDO	937,75
19	74618665H	J. RAMON MANCEBO HERNANDEZ	937,75
20	45719175M	JUAN ALBERTO EXPOSITO CAMPOS	525,00
21	45719175M	JUAN ALBERTO EXPOSITO CAMPOS	3.234,00
22	24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	3.234,00
23	24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	905,17
24	45920415H	CRISTINA RUS MARTINEZ	113,44
25	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.815,00
26	B04717302	COMTA	4.301,55
27	B04717302	COMTA	16.032,50
28	B18522680	BRICOBABA S.L.	174,87
29	B23248750	ANDALUCIA ESTE F.M. S.L.	145,20
30	B18735290	BAZA INFORMACION S.L.	1.626,24
31	24129876R	SERAFIN CORRAL CORRAL	110,00
32	45869342M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	205,70
33	45869342M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	181,50
34	B18809004	REPARACIONES LOPEZ Y PEREZ, S.L.	665,50
35	B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	571,00
36	52515210T	Mª DOLORES DELGADO GIMENEZ	69,95
37	52515691K	JOSE MANUEL LOZANO MARTINEZ	500,00
38	74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	300,00
39	B18612309	LARA RICO, S.L.	200,00
40	B19575075	NOLA 2015 S.L.	300,00
41	45711150F	SERGIO ABAD RODRIGUEZ	726,00
42	24109108W	ANTONIO MARTINEZ ORTIZ	611,05
43	52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	613,23
44	B18612309	LARA RICO, S.L.	85,00
45	17444900K	ANGEL MONTERO HERNANDEZ	7.920,00
46	B18809004	REPARACIONES LOPEZ Y PEREZ, S.L.	2.418,68
47	45869626J	JOSE ALBERTO CHICA BENITEZ	847,00
48	74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	314,60

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-8

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno
28/08/2018
ALCALDESA ACCTAL

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/08/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





49	B19596469	HERMANOS ORTEGA BELTRAN S.L.	2.793,89
50	27440492C	Mª LUISA VICENTE GELABERT	199,54
51	76146951T	FRANCISCO MESAS BLANQUEZ	532,00
52	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	580,00
53	74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	150,16
54	52519588P	ANTONIO CASTILLO CALER	2.420,00
55	B19510361	GRULOP 21 S.L	12.705,00
56	B81322216	TECNOMED 2000	2.845,92
57	B18705491	INSTALACIONES ELECTRICAS TORAL S.L.	135,52
58	B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	1.676,03
59	B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	557,18
60	45711771F	RAMON SALARICH ORTEGA	294,63
61	B18254334	LAVADO Y NEUMATICOS BAZA S.L.	309,11
62	52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	375,25
63	B18612309	LARA RICO, S.L.	12,00
64	B18612309	LARA RICO, S.L.	25,01
65	B18612309	LARA RICO, S.L.	20,00
66	B18612309	LARA RICO, S.L.	159,01
67	B18809004	REPARACIONES LOPEZ Y PEREZ, S.L.	2.359,50
68	B18522680	BRICOBAZA S.L.	141,45
69	52510522G	PEDRO REINA MARTINEZ	481,35
70	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCION DIMAS S.L.	43,56
71	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCION DIMAS S.L.	24,95
72	B30461610	ROTULOS MARCO S.L.	2.998,72
73	52516211N	PEDRO RAMON TORRENTE RODRIGUEZ	175,81
74	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	253,61
75	B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	121,00
76	B41752684	WATCHMAN SECURITY, S.L.	290,40
77	76143158W	Mª ISABEL GARCIA AMAT	867,08
78	B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	181,50
79	52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARIN	162,71

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-9

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia | 28/08/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno | 28/08/2018 | ALCALDESA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





80	B04130605	JOSE A. LIZARTE, S.L.	880,00
81	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	341,45
82	B50745348	ARAGONESA DE CARPAS, S.L.	134.310,00
83	B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	363,00
84	U19539170	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,97
85	U19539170	UTE ALUMBRADO BAZA	503,97
86	A28526275	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
87	B66342767	BITPROM INVESTMENTS SL	4.998,93
88	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	18,15
89	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
90	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
91	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
92	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.000,00
93	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	190,94
94	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
95	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
96	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
97	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
98	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
99	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	322,65
100	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	142,59
101	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	78,35
102	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	20,10
103	B92605518	MULTISER MALAGA S.L.	7.918,24
104	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.727,96
105	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	5.321,62
106	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	145,20
107	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	3.798,29
108	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	218,10
109	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	49,51
110	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	57,62

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-10

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia | 28/08/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno | 28/08/2018 | ALCALDESA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





111	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	258,98
112	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	60,55
113	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	339,61
114	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	1.691,85
115	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	335,55
116	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	241,15
117	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	72,52
118	74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCIA	209,74
119	52514985M	ANTONIO LOZANO LOZANO	603,00
120	74605750Y	ALFREDO ORTEGA GARCIA	65,77
121	74605750Y	ALFREDO ORTEGA GARCIA	203,55
122	B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	7.379,16
123	A28448694	BBVA RENTING, S.A	1.045,44
124	B04887808	ESPACIOS ABIERTOS Y DEPORTIVOS, S.L.	392,04
125	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	726,00
126	B31728140	GUBERTINI ARMENDARIZ S.L	1.360,00
127	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	393,75
128	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	24,20
129	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	60,50
130	G19637149	ASOCIACION MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE BAZA	4.500,00
131	24043017J	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
132	G19637149	ASOCIACION MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE BAZA	4.500,00
133	76145189D	ESTEBAN J. SAMANIEGO PIZARRO	776,82
134	76149991G	JOSE RAMON ALMIRANTE RUIZ	55,01
135	B18563965	NEUMATICOS SAJOMA S.L.	266,20
136	B18563965	NEUMATICOS SAJOMA S.L.	72,60
137	B04621611	INDALOCESPED, S.L.	4.109,16
138	B18434324	MERSA MAQUINARIA Y UTILES DE LIMPIEZA S.L.	300,67
139	24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	100,00
140	B18254334	LAVADO Y NEUMATICOS BAZA S.L.	324,50
141	B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	168,14

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-11

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia | 28/08/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno | 28/08/2018 | ALCALDESA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





142	F19533256	ERRANT SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	400,00
143	76143294T	JOSE ANTONIO URRUTIA MARTINEZ	3.623,95
144	B18522680	BRICOBAZA S.L.	512,93
145	B18906834	INTERGETIA S.L.	82,85
146	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	979,92
147	B30879811	GRUPO AMIAB MURCIA S.L.	2.807,68
148	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	85,91
149	24086628Q	JUAN BLESAS SANCHEZ	953,94
150	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	459,80
151	52515157Q	MARIA ISABEL CANO RUIZ	72,60
152	52514736D	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	14,95
153	B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	435,60
154	45922097K	PRAXEDES GALLARDO MARTINEZ	344,60
155	39908211Z	LAURA SANCHEZ MARTINEZ	485,82
156	B19656883	HIJOS DE JULIAN JIMENEZ, S.L.	151,25
157	B19656883	HIJOS DE JULIAN JIMENEZ, S.L.	302,50
158	74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	136,03
159	74626918Z	ROSARIO GAVILAN VALERO	564,22
160	B18522680	BRICOBAZA S.L.	56,33
161	76146117V	MARIA LUISA RECHE GONZALEZ	268,50
162	74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	311,83
163	76145060H	INMACULADA GAVILAN MARIN	314,60
164	B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	290,40
165	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	327,76
166	B18435073	FUNERARIA MUÑOZ S.L.	1.205,20
167	B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	157,30
168	B23248750	ANDALUCIA ESTE F.M. S.L.	145,20
169	B23248750	ANDALUCIA ESTE F.M. S.L.	193,60
170	76146951T	FRANCISCO MESAS BLANQUEZ	145,20
171	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	1.659,45
172	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	2.546,34

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-12

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/08/2018
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno
28/08/2018
ALCALDESA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





173	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	118,93
174	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	822,44
175	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	266,25
176	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	21,85
177	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	433,42
178	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	8.453,58
179	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	139,76
180	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	102,80
181	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	233,65
182	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	456,50
183	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	114,97
184	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	926,24
185	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	302,37
186	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	77,37
187	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	31,98
188	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	503,48
189	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	958,80
190	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	45,41
191	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	574,93
192	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	722,64
193	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	1.031,86
194	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	581,26
195	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	253,64
196	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	10.493,83
197	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	1.784,76
198	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	371,09
199	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	71,27
200	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	804,55
201	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	102,03
202	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	75,04
203	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	7,84

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-13

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato García | 28/08/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno | 28/08/2018 | ALCALDESA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





204	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	90,76
205	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	22,68
206	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	5.054,47
207	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	109,26
208	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	444,08
209	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	69,35
210	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	12,68
211	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	133,75
212	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	660,68
213	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	86,87
214	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	33,71
215	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	77,19
216	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	323,92
217	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	14,79
218	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	534,13
219	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	119,54
220	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	171,90
221	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	75,23
222	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	7,88
223	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	31,24
224	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	161,46
225	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	1.468,46
226	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	17,53
227	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	37,76
228	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	17,61
229	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	27,37
230	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	429,01
231	B18429373	VIVEROS ZUAIME S.L.	804,37
232	B18429373	VIVEROS ZUAIME S.L.	2.454,28
233	52514736D	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	73,15
234	B18900571	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCON, S.L.	3.355,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-14

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García | 28/08/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno | 28/08/2018 | ALCALDESA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





235	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	1.130,22
236	B87535191	IBM GLOBAL FINANCING ESPAÑA S.L.	834,30
237	52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARIN	204,87
238	52514736D	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	150,00
239	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	286,72
		TOTAL	549.010,11

DIETAS:

Nº	NOMBRE	IMPORTE
1	PEDRO FERNANDEZ PEÑALVER	344,07
2	PEDRO FERNANDEZ PEÑALVER	166,89
3	YOLANDA FERNANDEZ MORENO	40,66
4	YOLANDA FERNANDEZ MORENO	40,66
5	ANTONIO SERAFIN TORREBLANCA CORRAL	40,66
6	GEMMA PEREZ CASTAÑO	40,66
7	GEMMA PEREZ CASTAÑO	40,66
8	OSCAR M.MARTINEZ TALAVERA	14,11
9	OSCAR M.MARTINEZ TALAVERA	54,77
10	OSCAR M.MARTINEZ TALAVERA	40,66
11	OSCAR M.MARTINEZ TALAVERA	40,66
12	MARIA COSME PUERTAS GOMEZ	40,66
13	ALVARO GARCIA MAESTRA	54,77
	TOTAL DIETAS	959,89

2.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente a la cuota de la CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR correspondiente a liquidación del canon de Abastecimientos, Regulación General Indirecta, campaña 2018, tarifa 1168, correspondientes al periodo 01/01/2018 al 31/12/2018, número de liquidación 8843, por importe de NOVECIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (906,90 €).

3.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de , CONTRUCCIONES ANTONIO JESUS, S.L. con CIF: B18656132 por importe VENTITRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (23.164,17€), para pago factura 201823, correspondiente a Certificación nº 3 de las obras de Mejora y Renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en las Calles Mariana Pineda, Santa Rosa, Fuensanta y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-15

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia | 28/08/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno | 28/08/2018 | ALCALDESA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Gabriel Valero, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.

4.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de , CONTRUCCIONES ANTONIO JESUS, S.L. con CIF: B18656132 por importe DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CENTIMOS (2.958,09€), para pago factura 2018 24, correspondiente a Certificación nº 1 de las obras de Reforma General del Pabellón Municipal de Deportes de Baza.

5.-Autorización, disposición del gasto a favor de ALFREDO ALLES LANDA, con D.N.I. número 29154223k, por importe de DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (16,94€), en concepto de suplido pago para el certificado de representante de persona jurídica.

Justificaciones de órdenes de pago, expedidas con el carácter de “A Justificar”.-

-Mandamiento de pago Nº 22018/8007 de fecha 31 de Julio de 2018, por importe de SEISCIENTOS TREINTA EUROS (630,00 €); concedido a JOSE LUIS IBARRA GOMEZ, en concepto de pago a justificar para atender al pago de los Premios del Torneo “Voley Playa 2018”.

SEXTO.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D. ANTONIO RUBIO REINA

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, tramitado con motivo de la reclamación formulada por **D. ANTONIO RUBIO REINA, en representación de D. Antonio Rubio Matías, titular del vehículo**, en la que comunica los daños sufridos en el vehículo matrícula 4488-KCK, a consecuencia de caída de ramas de árbol, cuando lo tenía estacionado en C/ Prolongación de Corredera el día 28 de diciembre de 2017, aportando presupuesto con la valoración de los daños por lo que solicita una indemnización que asciende a 350,90 euros.

Considerando el informe emitido por la Policía Local de fecha 19 de julio de 2018, en el que indican que se personaron en el lugar del siniestro, pudiendo comprobar la caída de rama de árbol sobre el vehículo y los daños causados sobre el mismo, no pudiendo aportar reportaje fotográfico al haber sido borrado.

Considerando que el Servicio de Bomberos en su informe emitido con fecha 6 de febrero de 2018, indica que el día 28 de diciembre de 2017, según los datos recogidos desde éste servicio correspondientes a la ubicación de la estación meteorológica, situada en la C/ Isaac Peral s/n de Baza, refleja que se produjeron rachas de viento de velocidad superior en zonas de Baza, llegando a alcanzar en la mencionada torre una velocidad de 60,12 Km/h.

Teniendo en cuenta el informe del Vice-interventor en funciones de interventor de fecha 10 de agosto de 2018 de existencia de consignación presupuestaria.

De conformidad con el informe que emite la Secretaria Acctal., del Ayuntamiento, con fecha 16 de agosto de 2018, en base a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora

Sec.Gen/JGL-31/18-16

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 Yolanda Fernandez Moreno 28/08/2018 ALCALDESA ACCTAL
Firma 1 de 2 Maria Antonia Lobato Garcia 28/08/2018 SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de las Bases del Régimen Local, y R.D. Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se desprende que existe relación de causalidad entre el daño sufrido por el recurrente y el funcionamiento de un servicio público, ya que queda acreditada la caída del árbol ubicado junto a C/ Prolongación de Corredera a sobre el vehículo propiedad de D. Antonio Rubio Matías.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por **D. ANTONIO RUBIO REINA, , con D.N.I. nº 45607988T, en representación de D. Antonio Rubio Matías,** expte. 070/17 por los daños sufridos en el vehículo matrícula 4488-KCK, a consecuencia de caída de ramas de árbol, cuando lo tenía estacionado en C/ Prolongación de Corredera el día 28 de diciembre de 2017, e indemnizarle con 350,90 €, IVA incluido, conforme al presupuesto aportado por el reclamante
2. Ayuntamiento de Baza abonará 200 €, importe al que asciende la franquicia.
3. Seguros Allianz abonará inicialmente 90 euros. Cuando el reclamante aporte la factura de reparación del vehículo, 60,90 euros correspondiente al importe del IVA
4. Del presente acuerdo se dará traslado al interesado y a la CIA de Seguros ALLIANZ a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- RECLAMACION PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D. ANTONIO RUBIO REINA

Por la Secretaria Acctal se da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, tramitado con motivo de la reclamación formulada por D. MANUEL JIMÉNEZ CARRIÓN, en la que solicita indemnización por los daños sufridos en el aparato de aire acondicionado, alegando ser a consecuencia de caída de alero del edificio en el que se encuentra ubicada la sede del Centro de Mayores Santo Ángel.

Considerando el informe emitido por la Arquitecta Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 7 de junio de 2018, en el que se hace constar que consultados los datos obrantes en este Ayuntamiento, el edificio en el que se encuentra enclavado el Centro de Mayores Santo Ángel, no es de titularidad municipal, y por tanto su conservación y mantenimiento con es responsabilidad del Ayuntamiento de Baza.

De conformidad con el informe desfavorable que emite la Secretaria Acctal., del Ayuntamiento, con fecha 18 de junio de 2018, en base al artículo 106.2 de la Constitución Española de 1978, Artículo 54 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del que se desprende que no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, dado que el requisito necesario para que exista responsabilidad de los servicios municipales, en el que la lesión sufrida sea consecuencia del funcionamiento, normal o anormal de los servicios municipales, no existe, dado que los

Sec.Gen/JGL-31/18-17

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	ALCALDESA ACCTAL
Yolanda Fernandez Moreno	28/08/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	28/08/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





daños que dice haber tenido, ni son consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos de este Ayuntamiento, ni ha existido relación de causa a efecto entre la conducta administrativa y el daño que se alega.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación efectuada por **D. MANUEL JIMÉNEZ CARRIÓN**, en la que solicita indemnización por los daños sufridos en el aparato de aire acondicionado, alegando ser a consecuencia de caída de alero del edificio en el que se encuentra ubicada la sede del Centro de Mayores Santo Ángel, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos, citados anteriormente”.

OCTAVO.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D^a LORENA MEDINA ELVIRA

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, tramitado con motivo de la reclamación formulada por **D^a. LORENA MEDINA ELVIRA** en la que solicita indemnización por los daños sufridos en el vehículo matrícula 1760-KCK, alegando ser como consecuencia de colisión con pivote doblado que delimita el aparcamiento de C/ Dolores, el día 28 de enero de 2018.

Considerando el informe emitido por la Policía Local de fecha 7 de mayo de 2018, en el que hace constar que, se ha comprobado en su base de datos y no hay constancia de ninguna intervención por parte de la Policía Local.

Así mismo, hace constar que el pivote en cuestión se encuentra en la parte del acerado para evitar que ningún vehículo se suba encima de ella, ya que es zona exclusiva peatonal y con el pivote se trata de evitar que peatón alguno pueda ser atropellado.

Con independencia que esté doblado o no, en este caso concreto lo está hacia dentro del acerado, por lo que el vehículo que acceda al aparcamiento no tiene ninguna limitación a la zona reservada para el estacionamiento.

Por lo que a criterio del informante no se puede acceder a lo solicitado.

De conformidad con el informe desfavorable que emite la Secretaria Acctal., del Ayuntamiento, con fecha 18 de junio de 2018, en base al artículo 106.2 de la Constitución Española de 1978, Artículo 54 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del que se desprende que , de conformidad con el aludido informe emitido por la Policía Local, no existe responsabilidad patrimonial por parte del Ayuntamiento dado que los daños que dice haber tenido, ni son consecuencia del funcionamiento normal o

Sec.Gen/JGL-31/18-18

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia | 28/08/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno | 28/08/2018 | ALCALDESA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





anormal de los servicios públicos de este Ayuntamiento, ni ha existido relación de causa a efecto entre la conducta administrativa y el daño que se alega, ya que los pivotes que delimitan la zona de aparcamiento del acerado, en ningún momento son un obstáculo para la circulación, debiendo invadir la reclamante la zona destinada exclusivamente a los peatones.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación efectuada por **D^a. LORENA MEDINA ELVIRA** en la que solicita indemnización por los daños sufridos en el vehículo matrícula 1760-KCK, alegando ser como consecuencia de colisión con pivote doblado que delimita el aparcamiento de C/ Dolores, el día 28 de enero de 2018, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos, citados anteriormente”.

NOVENO- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D^a ANA BELEN BONO HERRERA

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, tramitado con motivo de la reclamación formulada por **D^a ANA BELÉN BONO HERRERA**, en la que solicita indemnización por los daños sufridos en el vehículo matrícula 8786-FYR, alegando ser como consecuencia de colisión con bolardo de granito de Plaza San Antón.

Considerando el informe emitido por la Policía Local en el que hace constar que, según los datos aportados por el solicitante, fotos y manifestaciones de éste, se desprende que el vehículo para la colisión con el bolardo tuvo que invadir la zona destinada al tránsito peatonal. Que según la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, así como los reglamentos que la desarrollan, las aceras son de uso peatonal y no de vehículos.

De conformidad con el informe desfavorable que emite la Secretaria Acctal., del Ayuntamiento, con fecha 28 de junio de 2018, en base al artículo 106.2 de la Constitución Española de 1978, Artículo 54 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del que se desprende que no existe responsabilidad patrimonial por parte del Ayuntamiento dado que de conformidad con el informe emitido por la Policía Local, no existe responsabilidad patrimonial por parte del Ayuntamiento dado que los daños que dice haber tenido, ni son consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos de este Ayuntamiento, ni ha existido relación de causa a efecto entre la conducta administrativa y el daño que se alega, ya que los pivotes que delimitan la Plaza de la calzada, en ningún momento son un obstáculo para la circulación, debiendo invadir la reclamante la zona destinada exclusivamente a los peatones.

Los hitos de granito son parte del mobiliario urbano que tiene como función separar el carril de circulación de la zona peatonal, estando todos colocados de forma reglamentaria,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-19

Firma 2 de 2 | Yolanda Fernandez Moreno | 28/08/2018 | ALCALDESA ACCTAL

Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 28/08/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





dejando espacio suficiente para circular y demás maniobras en los lugares adecuados.

En cuanto a lo expuesto por el reclamante en su escrito, en el que indica que los bolardos incumplen la normativa vigente, artículo 57 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, se ha de tener en cuenta que el siniestro sucedió en Plaza San Antón, estando dicho entorno incluido en el Conjunto Histórico de Baza y le es de aplicación la Disposición Primera 1.b del mencionado Decreto 293/2009 y que el proyecto fue aprobado bajo las direcciones e informe de la Consejería de Cultura y los elementos que lo conforman han de adaptarse e integrarse al entorno, no distorsionado el mismo y se ha de cumplir con la ley de Patrimonio.

De otro lado, Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación efectuada por **D^a ANA BELÉN BONO HERRERA**, en la que solicita indemnización por los daños sufridos en el vehículo matrícula 8786-FYR, alegando ser como consecuencia de colisión con bolardo de granito de Plaza San Antón al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos, citados anteriormente”.

DÉCIMO.- SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE LOS CONCEJALES

La Secretaria Acctal. da cuenta a los asistentes que el presente punto ha sido incluido por error, por lo que se deja sin efecto.

DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los

Sec.Gen./JGL-31/18-20

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	Yolanda Fernandez Moreno	28/08/2018	ALCALDESA ACCTAL
Firma 1 de 2	Maria Antonia Lobato Garcia	28/08/2018	SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar y disponer de los gastos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	BASE	IVA	TOTAL
SEGURA DESARROLLO INDUSTRIAL S.L	OBRA ASFALTADO DE MANTENIMIENTO RECINTO FERIAL	14519,25	3.049,04 €	17.568,29 €
Antonio Pérez Requena	Servicio: Taller exhibición Semana de la Dama	400	84,00 €	484,00 €
Carmelo Mateos Checa	Suministro: Trajes y toldos mercado íbero	850	178,50 €	1.028,50 €
Rafael Coca Cano	Servicio: Actuación teatro infantil La Bella y la Bestia	1454,55	145,45	1.600,00 €
Teatro Mutis S.L.	Servicio: Representación teatro mutis 12 y 13 septiembre	2809,92	590,08 €	3.400,00 €
Bricobaza, S.L.	Suministro: Materiales Festival Folklore	65,37	13,73 €	79,10 €
OLUKARPA EVENTOS, S.L.	Suministro: 1 jaima y 400 sillas Festival Folklore	400	84,00 €	484,00 €
Allianz, Compañía de Seguros	Servicio: Responsabilidad civil excavadores			127,10 €
Allianz, Compañía de Seguros	Servicio: Pólizas carreas 25 y 31 de agosto			383,58 €
Electrónica Baza Audiovisuales, S.L.	Suministro: Material sonido	321,6	67,54 €	389,14 €
Electrónica Baza Audiovisuales, S.L.	Suministro: Focos luz led actividades culturales	266,2	55,90 €	322,10 €
CRUZ ROJA	Servicio: Servicio preventivo III Triatlón Junior Baza	112,32	23,5872	135,91 €
Jesús Samaniego Lara	Suministro: Camisetas y mochilas carrera Cronoescalada	316	66,36	382,36 €
CyD	Servicio: Montaje ocio comarcal días 11, 18 y 25 julio	180	37,80 €	217,80 €
Inkvoco, S.L.	Suministro: Gorras atletismo en la calle	252	52,92	304,92 €

Sec.Gen/JGL-31/18-21

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno
28/08/2018
ALCALDESA ACCTAL

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/08/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





			€	
Inkvoco, S.L.	Suministro: Trofeos Cronoescalada	366,5	76,96 €	443,46 €
Inkvoco, S.L.	Suministro: Camisetas Triatlón junior	209	43,89 €	252,89 €
PUBLINDAL S.L	SERVICIO:SERIGRAFIA	220,5	46,31 €	266,81 €
DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	SUMINISTRO MATERIAL AVERIAS AGUAS POTABLES			218,73(IVA INCLUIDO)
JULIO BAZA S.A	SUMINISTRO MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	875,71	183,89 €	1.059,60 €
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L	SUMINISTRO MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	1038,36	218,06 €	1.256,42 €
JOSE TORRES RUBIO	SUMINISTRO MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	392,93	82,52 €	475,45 €
FCO JOSE BORDAJANDI GARCIA	SUMINISTRO MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	1552,02	325,92 €	1.877,94 €
ANTONIO ORTIZ QUILES	SUMINISTRO MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	1595,39	335,03 €	1.930,42 €

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L., con CIF: B18548420 por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (55.798,16€), para pago factura nº FS -21, correspondiente a Certificación nº 4 de las obras de REHABILITACION INTEGRADA DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA ESTACION DE TREN DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "Baza Sostenible 2020".
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, AVITASG, S.L. con CIF: B04753422 por importe CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (50.166,93 €), para pago factura nº A16 , correspondiente a Residencia Baza, servicio de Atención Residencial para Mayores/Discapacidad, mensualidad de Julio de 2018.
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a CALAHUPA S.C.A., encargada de la gestión del centro infantil "DAMA DE BAZA", liquidación mes de Julio curso 2017/2018, que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía

Sec.Gen/JGL-31/18-22

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
ALCALDESA ACCTAL

28/08/2018

Yolanda Fernandez Moreno

SECRETARIA ACCTAL

28/08/2018

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





ingresa al Ayuntamiento de Baza, por importe de DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (12.262,34 €).

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS LICENCIAS PARA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS Nº 3, Nº 5, Nº 14, Nº 15, Nº 17 Y Nº 19 EN EL RECINTO FERIAL DESTINADO A CASETAS COMIDA Y CASETAS MIXTAS (FERIA 2018), Y APERTURA DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Seguidamente, por la Sra. Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2018, aprobó el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que había de regir la adjudicación de licencias para la ocupación de espacios en el Recinto Ferial (Feria 2018), destinados a casetas de comida y casetas mixtas.

Resultando que tras la renuncia de algunos licitadores propuestos para la adjudicación de casetas municipales, en unos casos y en otros la falta de presentación de la documentación exigida para la adjudicación de casetas según lo exigido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas de comida y casetas mixtas con motivo de la feria y fiestas de Baza 2018, espacios nº 3, nº 5, nº 14, nº 15, nº 17 y nº 19.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación de los espacios nº 3, nº 5, nº 14, nº 15, nº 17, y nº 19, destinados a Casetas Comida y Casetas Mixtas, para la Feria de este año 2018.
- Dado que el interés público de este ayuntamiento es dotar el recinto ferial de casetas, se abre un nuevo plazo de adjudicación para la autorización del uso común especial de parcelas de dominio público; en concreto los espacios: nº 3, nº 5, nº 14, nº 15, nº 17, y nº 19
- Para ello los solicitantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles a contar a partir del siguiente de la publicación de este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza la oferta correspondiente conforme a lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas de comida y casetas mixtas con motivo de la Feria y Fiestas de Baza 2018.

Sec.Gen./JGL-31/18-23

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	ALCALDESA ACCTAL
Yolanda Fernandez Moreno	28/08/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	28/08/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

LA PRESIDENTA,
Fdo.: Yolanda Fernández Moreno.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2	28/08/2018	SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	28/08/2018	ALCALDESA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia			Yolanda Fernandez Moreno		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-24



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6a7a262c7a2847a3adf7597bd20614d0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

